NOTA DINAC/UOC N° 52 /2023

Asunción, 20 de Febrero de 2023

Señor
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la nota de Observación referente al Contrato con **ID 390668**, firmado entre la DINAC y la firma **MES INGENIERIA** con relación a la **LPN N° 11/2021 "ADECUACION DE VALLADO PERIMETRAL Y DE LA PILETA DE DECANTACION DE LIQUIDOS CLOACALES DEL AISP-AD REFERENDUM"**

Respuesta:

1- Referente a lo observado, Entendemos la observación si para el mismo se tuvo en cuenta lo solicitado por el proveedor ya que existió una contradicción en cuanto a su pedido, el mismo se refiere a lo solicitado para el Convenio N° 01, considerando todo el acto administrativo el mismo siempre fue referente a una prórroga de 48 días de plazo, es decir todo el proceso es concerniente a una prórroga de plazo.

Lic. Fredy Noguera
Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC